



Ministerio Trabajo y Seguridad Social
Dirección Regional Santa Fe

Cespa 2239- 3000 - Santa Fe
Dirección Regional

COMERCIO. Se advierte que esta Autoridad de Aplicación, en ejercicio del poder de policía del trabajo, en el supuesto que detecte infracciones por constatare prestaciones del personal de comercio procederá a sustanciar los correspondientes sumarios por infracción a normas laborales (art. Ley 40, 41 de 10.468). Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Carlos María Montenegro.

Dr. CARLOS MARÍA MONTENEGRO
DIRECTOR REGIONAL SANTA FE
MINISTERIO DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
PROVINCIA DE SANTA FE